



ACUERDO. - AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. - COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 28 DE MAYO DEL 2024.

Con fecha 24 de mayo del 2024, se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **070126124000119**, en el que solicita lo siguiente:

“El Manual Específico de Organización del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura”. (Sic)

I.- Considerando que esta Coordinación General de la Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 69 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le informo lo siguiente:

II.- Su solicitud fue turnada al Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura de este Ayuntamiento, por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es competente para responder su solicitud.

Por lo que con fecha 28 de mayo del año en curso, dicha dependencia dio atención a su solicitud conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante acuerdo de respuesta positiva, que se anexa al presente.

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud de información pública con número de folio 070126124000119, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LIC. JOSÉ DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ, QUIEN ACTUA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 69, Y 70 FRACCIÓN II Y 158 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

-----**RÚBRICA**-----



ACUERDO DE RESPUESTA POSITIVA

Solicitud con número de folio: 070126124000119

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. – Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 28 de mayo de 2024.

Se tuvo por turnada a través de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública realizada por desconocido, con número de folio: 070126124000119, en la que solicita lo siguiente:

El Manual Específico de Organización del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura.

Con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138, 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al solicitante, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, la siguiente respuesta a su solicitud de acuerdo a lo siguiente:

Una vez revisado nuestros archivos, se localizó copia del Manual Específico de Organización, elaborado en la Administración Constitucional de este Ayuntamiento en el periodo 2015-2018

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud en sentido de atención positiva a través de la presente resolución, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente; en su oportunidad archive el presente expediente como asunto concluido.

Así lo acordó, mandó y firma el C. José Noé Aragón Sarmiento, Enlace de Transparencia del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura.

C.c.p.- Expediente.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/092018	01
-----	---------	-----------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/ITAC/032017		
-------	---------------------	--	--



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Manual Específico de Organización



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/092018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/ITAC/032017



ÍNDICE

Contenido	Página
O .	a
I Introducción	3
- -	
- -	
- -	
- -	
II Antecedentes	4
- -	
- -	
- -	
- -	
II I Objetivo del Manual	5
IV Misión y Visión	6
-	
-	
-	
-	
-	
-	



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/ITAC/032017



V Marco Jurídico

-
-
-
-

VI Atribuciones

-

-

8

VII Organograma

-

-

9

- -
- -

VIII Funciones

-

10

IX Glosario

-

12

X Bitácora de
Cambios

14

XI Formato de Aprobación

15

XII Formato de Revisión y Elaboración

16



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/ITAC/032017		
-------	---------------------	--	--



INTRODUCCIÓN

Con el propósito de presentar de manera clara el funcionamiento del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura, se elaboró el presente Manual específico de Organización conforme a la estructura autorizada en el año 2016.

El Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura, con base en lo dispuesto en el artículo 36 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, en correlación con el artículo 45, fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, presenta el Manual Específico de Organización, con el propósito de dar a conocer su estructura y funcionamiento.

En el Presente documento, se brinda la información necesaria para llevar a cabo el desarrollo de las tareas que corresponde a este órgano desempeñar.

El presente documento, está integrado por los siguientes apartados: Antecedentes, objetivo del manual, misión y visión, marco Jurídico, atribuciones, organograma, funciones, glosario de términos, bitácora de cambios y formato de aprobación.

Cabe hacer mención que es un instrumento Técnico Administrativo, de interés y observancia general, la vigilancia del cumplimiento de las funciones que se establecen en este documento son responsabilidad de los titulares de las áreas; es fundamental realizar revisiones periódicas a este manual, con la finalidad de mantenerlo actualizado e informar sobre las modificaciones debidamente justificadas a la Coordinación de Mejora Regulatoria para su revisión.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/ITAC/032017		
-------	---------------------	--	--



ANTECEDENTES

Hablar de Cultura en Tuxtla Gutiérrez, es hablar quizá de un tema por demás sin importancia hace algunos años atrás; un tema olvidado por muchas autoridades, algo fundamental para el desarrollo de las personas desde el punto de vista personal, profesional, moral y sobre todo educativo; a pesar de ello, la falta de promoción, divulgación y apoyo, son solo algunos factores que han influido notoriamente en el desinterés de la Cultura entre la población.

Aunado a lo anterior, la falta de espacios para la Promoción y Divulgación de la Cultura en su más amplia gama, se suman al mencionado tema, donde los creadores, artistas y población general carecían de las instalaciones y herramientas para explotar sus diferentes capacidades y virtudes.

En este contexto, y ante la necesidad de crear un organismo que pudiera atender esta problemática, en el año 2002 se crea la Secretaría de Desarrollo Humano, como ente principal, siendo ésta la encargada de ofrecer espacios y crear diversas estrategias para fomentar la cultura entre la población tuxtleca.

De igual forma, en el año 2006 se crea la Dirección de Bienestar Social, la cual brindaba diversos servicios culturales como: Baile, Música, Servicio de Bibliotecas entre otras actividades. En ese mismo año, la Secretaría de Desarrollo Humano se reestructura creándose tres nuevas Direcciones mismas que fueron: Servicios Educativos, Bienestar Social y Difusión Cultural, siendo esta última la principal promotora de las actividades culturales en nuestro municipio.

El 21 de Marzo de 2012, se propuso la creación del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura como un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del H. Ayuntamiento Constitucional mismo que presentaba entre otras, las siguientes ventajas:

- Obtener fondos internacionales a través de programas culturales.
- Establecer relación estrecha con CONECULTA, CONACULTA, iniciativa privada y demás organismos.
- Promover a nivel nacional e internacional la Cultura distintiva del municipio.

En consideración y atención a dicha propuesta, la Comisión Dictaminadora del H. Cabildo de esta Ciudad, con fecha 26 de Marzo de 2012, resolvieron por unanimidad de votos emitir Dictamen, donde se crea el Instituto antes mencionado.

Es así como surge a la vida jurídica y forma parte de la Estructura Organizacional del Municipio, el Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura, como Organismo de Difusión, Promoción y Divulgación de Identidad Cultural y Tradiciones de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/101/ITAC/032017		
-------	---------------------	--	--



OBJETIVO DEL MANUAL

Servir como un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica y funcional, formal y real, así como los tramos de control, responsabilidad y los canales de comunicación que permitan una funcionalidad administrativa del Instituto; permitiendo con ello, deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y/o desagregación innecesaria en las funciones y detectar omisiones, coadyuvando con ello en la ejecución correcta de las labores encomendadas a los servidores públicos municipales, y que propicie al mismo tiempo, el aprovechamiento adecuado de los recursos humanos y materiales.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/ITAC/032017



MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Preservar y difundir las distintas expresiones culturales de la población tuxtleca a través de la promoción y realización de Muestras Pictográficas, Exposiciones, Ciclos de Cine, Teatro, Canto, Talleres Artísticos, Arte Urbano, Literatura, Conciertos, Tradiciones, Usos y Costumbres.

Visión:

Lograr la plena promoción y difusión de las diversas formas de expresión cultural en el Municipio, proporcionando a la población en general las facilidades, herramientas e instalaciones adecuadas para la realización de actividades y exposiciones de trabajos en aras de proyectar el sentir creativo, costumbres y tradiciones de las diversas manifestaciones culturales y artísticas.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia			
1/1	03/2017	30/09/2018	01
Página	Emisión	Vigencia	Revisión
Clave	MEO/101/ITAC/032017		



MARCO JURÍDICO

LEGISLACIÓN FEDERAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
4. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
5. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LEGISLACIÓN ESTATAL

1. Constitución Política del Estado de Chiapas.
2. Ley de Entrega y Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas.
3. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
5. Ley Estatal de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.
6. Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

1. Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2. Presupuesto de Egresos del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
3. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
4. Reglamento que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA

1. Lineamiento Municipal para Regular la Entrega Recepción Personal en la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Clasificación y Desclasificación de la Información.
3. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Conservación y Organización de Documentos y Archivos de los Sujetos Obligados.
4. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Custodia de la Información Reservada y Confidencial.
5. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Integración y el Registro de los Comités de Información y Unidades de Información Pública.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1	03/2017	30/09/2018	01
-----	---------	------------	----

Página	Emisión	Vigencia	Revisión
--------	---------	----------	----------

Clave	MEO/10/ITAC/032017		
-------	--------------------	--	--



6. Lineamientos Generales y Recomendaciones para la Protección de Documentos Personales
7. Plan Estatal de Desarrollo.
8. Plan Municipal de Desarrollo.
9. Plan Nacional de Desarrollo.

ATRIBUCIONES

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

CAPÍTULO II

Del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Artículo 144. El Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, tiene como objeto fortalecer las instituciones culturales en concordancia con la política nacional y estatal, la Ley de las Culturas y las Artes del Estado de Chiapas, así como generar políticas en la materia, mediante las cuales se promueva, resguarde y conserve a las generaciones la herencia y patrimonio cultural, tangible e intangible de la ciudad, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer mecanismos de comunicación y enlace con instituciones públicas y privadas que realicen acciones y actividades culturales, de carácter local, regional, nacional e internacional.
- II. Conservar, mantener y ampliar la infraestructura cultural para la prestación de bienes y servicios culturales; así como rescatar y preservar el patrimonio cultural del Municipio, aprovechando los espacios destinados a este fin;
- III. Emprender acciones, planes y programas con los creadores artísticos, para el mejoramiento en su formación y calidad de vida.
- IV. Coordinar acciones encaminadas a la realización de actividades relacionadas con la difusión, promoción, investigación y preservación de la cultura artística y humanística del Municipio e Implementar aquellas que sean necesarias para sensibilizar y concientizar a la población sobre la preservación y difusión de las tradiciones zoques.
- V. Conformar el Consejo Municipal de Cultura mediante la selección de personalidades representativas de las diferentes expresiones culturales existentes en el municipio.
- VI. Difundir la cultura del Municipio, promoviendo intercambios artísticos y artesanales, en coordinación con instituciones públicas y privadas.
- VII. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación en materia cultural, con las Entidades Públicas y Privadas a nivel Municipal, Estatal y Federal.
- VIII. Generar mecanismos de vinculación interinstitucional para la obtención de fondos estatales, nacionales e internacionales.
- IX. Contar con el presupuesto anual autorizado por el Honorable Cabildo, el cual será contemplado dentro del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal correspondiente.
- x. Celebrar contratos y convenios en aquellos temas que sean de su competencia, agilizando los procesos de obtención de beneficios.
- XI. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue el titular del Ejecutivo Municipal dentro del ámbito de su competencia.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

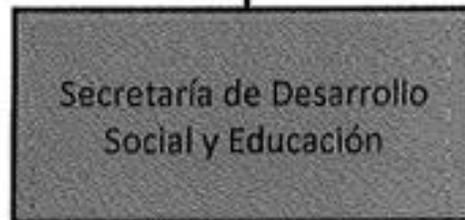
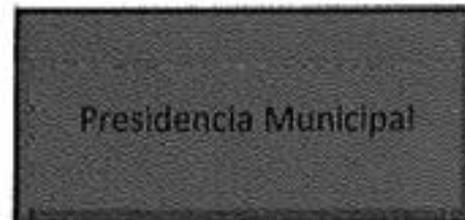
1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

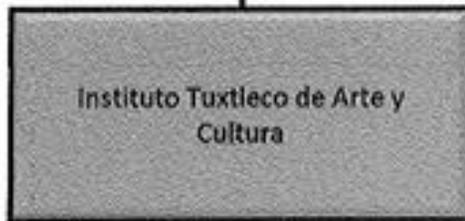
Clave MEO/101/ITAC/032017



ORGANOGRAMA



Desconcentrado



órgano Administrativo Desconcentrado



GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

FUNCIONES

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/ITAC/032017



Tuxtla
GUTIÉRREZ
CAPITAL QUE INSPIRA

Nombre del Puesto	Director del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura
Jefe Inmediato	Secretario de Desarrollo Social y Educación
Subordinados Inmediatos	Sin estructura autorizada

Objetivo:

Fomentar, preservar y divulgar las diversas manifestaciones Artísticas, Culturales, así como las costumbres y Tradiciones zoques en el Municipio, tales como: Canto, Pintura, Música, Teatro y demás expresiones culturales.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones estratégicas del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura.
2. Articular propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal, Programa Operativo Anual e Informes de Gobierno en materia cultural.
3. Realizar las gestiones necesarias para procurar el mantenimiento de la infraestructura del Instituto, a fin de contar con instalaciones adecuadas para la divulgación de la cultura en el municipio.
4. Desarrollar acciones para la investigación, difusión y preservación de las tradiciones, y del patrimonio cultural del Municipio.
5. Coordinar el programa editorial del Municipio, así como mantener una estrecha cooperación con diversas instancias públicas y privadas para el desarrollo de la producción editorial.
6. Estimular la formación de personas y grupos que se dedican al arte y la cultura a través de talleres, cursos y seminarios.
7. Diseñar y ejecutar los planes y programas de capacitación y fomento cultural a los creadores y población en general, para elevar su calidad de vida.
8. Administrar la Red Municipal de bibliotecas públicas.
9. Coordinar el funcionamiento de los Museos Municipales.
10. Realizar eventos y exposiciones en las instalaciones en la Casa de la Cultura Luis Alaminos Guerrero, así como provocar exposiciones al aire libre.
11. Programar actividades en los barrios de Tuxtla Gutiérrez, desde la cultura, a fin de habilitarlos como atractivos de turismo cultural.

12. Desarrollar acciones para la investigación, difusión y preservación de las tradiciones de origen zoque.
13. Integrar la convocatoria para conformar el Consejo Municipal de Cultura con creadores tuxtlecos.
14. Encauzar y programar las acciones que proponga el Consejo Municipal de Arte y Cultura.
15. Difundir las actividades y eventos que realice el Instituto.
16. Instrumentar conferencias de prensa para difundir las actividades culturales del municipio.
17. Implementar y administrar información cultural institucional vía redes sociales.
18. Gestionar Convenios de Colaboración Interinstitucional con diversas dependencias del orden Internacional, Federal, Estatal y Municipal en materia cultural y artística.
19. Suscribir convenio de colaboración con Instituciones Públicas y Privadas para ejecutar programas en coinversión.
20. Instruir la elaboración de proyectos para la obtención de recursos y/o fondos de las diversas Dependencias Gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno, así como de Instituciones Privadas y Sociales.
21. Participar en las convocatorias abiertas emitidas por la Secretaría de Cultura para obtener fondos.
22. Programar y dar seguimiento a los festivales existentes en la ciudad, así como la provocación de nuevos conceptos.
23. Programar la realización de las Tardes de Marimba en el Parque Jardín de la Marimba.
24. Desarrollar talleres encaminados al fomento de la cultura en la niñez.
25. Elaborar los informes oficiales de las actividades generadas, para el análisis y toma de decisiones correspondientes, ante las autoridades competentes.
26. Instruir la elaboración del Presupuesto Anual del Instituto.
27. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue el Presidente Municipal, dentro del ámbito de su competencia.

GLOSARIO

Concepto	Significado
ITAC	Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura
CONECULTA	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.
SECRETARÍA DE CULTURA (Antes CONACULTA)	Secretaría de Cultura del Gobierno Federal
CREADOR	Productor de Arte en cualquier campo (literatura, pintura, escultura, etc.)
ZOQUE	Cultura ancestral arraigada en Tuxtla Gutiérrez, con usos y costumbres vigentes en la actualidad (Copoya, el Jobo).
CULTURA	Conjunto de manifestaciones o aspectos generales de manifestaciones intelectuales, artísticas, literarias, etc.
ARTE	Obra humana que expresa simbólicamente mediante diferentes materias un aspecto de la realidad entendida estéticamente (pintura, escultura, literatura, danza, cine, música, etc.)
COSTUMBRE	Hábito, uso frecuente dentro de una comunidad (celebración del día de muertos).
BIEN TANGIBLE	Es la expresión de las culturas a través de grandes realizaciones materiales, que puede ser mueble (objetos artísticos) e inmueble (museos).



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

2/2 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/ITAC/032017



Concepto	Significado
BIEN INTANGIBLE	Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y que más allá de la artes y de las letras engloba los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.
INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Conjunto de elementos materiales (instalaciones, parques, casas de cultura, etc.) e inmateriales (intangibles) que permiten desarrollar las expresiones artísticas dentro de su más amplia expresión.
PATRIMONIO CULTURAL	Herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que ésta, vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras.



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/ITAC/032017



FORMATO DE APROBACIÓN

El presente Manual de Específico de Organización consta de 16 páginas, incluyendo la portada y queda formalizado con las siguientes firmas:

Cargo	Nombre y Firma de Aprobación
Presidente Municipal	Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor
Secretaria General del Ayuntamiento	Dra Glyia r f. una Ruiz
Coordinador General de Gabinete	Mtro. Adrián Alberto Sánchez Cervantes
Secretario de Desarrollo Social y Educación	Dr. Roger Vidal Cáceres Rodas
Director del Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura	Lic. Carlos Othoniel Vázquez Salazar



GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018

Instituto Tuxtleco de Arte y Cultura

Organismo o Dependencia

1/1 | 03/2017 | 30/09/2018 | 01

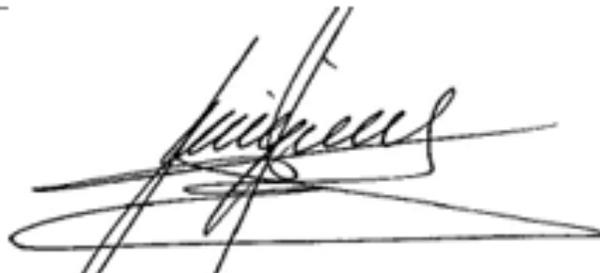
Página Emisión Vigencia Revisión

Clave MEO/101/ITAC/032017



FORMATO DE REVISIÓN Y ELABORACIÓN

El presente Manual de Organización Especifico consta de 16 páginas, incluyendo la portada y queda formalizado con las siguientes firmas:

Revisó	
Cargo	Nombre y Firma
Coordinadora de Mejora Regulatoria	 Mtra. Adriana Cantoral Marina
Elaboró	
Cargo	Nombre y Firma
Enlace General	 C. José Noé Aragón Sarmiento